

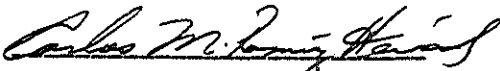
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 61

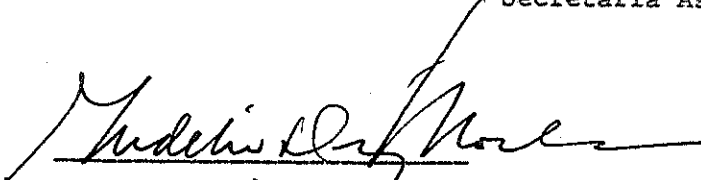
SERIE: 1986-87

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A CREAR  
DENTRO DEL SERVICIO DE CONFIANZA EL PUESTO DE  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ENVEJECIENTES

- POR CUANTO : Existe la gran necesidad de crear el puesto de Director del Centro de Envejecientes del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Es necesario la creación del mismo para atender en todos sus aspectos los asuntos administrativos del centro.
- POR CUANTO : Es considerable el aumento de los participantes solicitando los servicios que presta el centro.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Crear dentro del Servicio de Confianza el puesto de Director del Centro de Envejecientes del Municipio de Aguas Buenas, con un sueldo mínimo de setecientos (\$700.00) dólares y un máximo de novecientos (\$900.00) dólares.
- SECCION 2da : Establecer los siguientes requisitos:
1. Poseer una preparación mínima de cuarto año de escuela superior.
  2. Tener experiencia de por lo menos dos (2) años en trabajos de supervisión y dirección de programas.
- SECCION 3ra : Por ser un puesto de confianza, el mismo será de libre selección y remoción.
- SECCION 4ta : Acompaña como parte de esta Ordenanza un adendo con la especificación para que este puesto sea incluido en el servicio de confianza y con las funciones del mismo.
- SECCION 5ta : Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1ro de julio de 1987.
- SECCION 6ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Negociado de Asuntos Municipales y a la Administración de Personal para su conocimiento y acción que corresponda.
- APROBADA : 26 de junio de 1987.

  
Carlos M. Ramírez Hernández  
Presidente

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADOLIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 61  
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas  
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los  
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ  
HON. ZOBEIDA MERCED ACEVEDO  
HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ  
HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA  
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ  
HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ  
HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION  
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION  
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes: HON. IVAN RIVERA GOMEZ  
HON. SANDRA RAMOS  
HON. MANUEL DIAZ MORALES  
HON. JOSE B. CANINO  
HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 1ro de julio de 1987.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 1ro de julio de 1987.

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO